BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 16 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4687

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Reconociendo unos sueldos

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Visto este expediente por el que D. Narciso Moreno, se presenta reclamando el pago de haberes como ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco, y

Considerando:

1o Que en fecha 19 de Agosto del año 1908 fué el recurrente suspendido en el ejercicio de sus funciones de Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, las que comprobadas dieron lugar á su exoneración en 7 de Diciembre del mismo año;

2° Que según lo informado por la Gobernación, la entrega de la Comisaría de Policía la hizo D. Narciso Moreno á su reemplazante el día 29 de Septiembre de ese año;

3° Que de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio por resolución de fecha 20 de Julio del año 1907, que dice en su parte dispositiva «que el sueldo de los empleados suspendidos en el ejercicio de sus funciones debe ser abonado hasta el día que se les comunique la suspensión impuesta; y que á partir de esa fecha debe suspenderse el pago hasta la sanción que recaiga en el asunto que motiva la suspensión, para abonarles lo devengado en el interregno, si resultan absueltos, ó declarar que no lo han ganado en caso contrario» corresponde á D. Narciso Moreno la percepción de haberes hasta el día de la entrega de la Comisaría, ó sea, hasta el día 29 de Septiembre del año 1908, y

No obstante lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese á D. Narciso Moreno el derecho á percibir sus haberes como ex Comirario de Policía de la Gobernación del Chaco, hasta el día 29 de Septiembre del año 1908 en que, por suspensión en el ejercicio de sus funciones, hizo entrega de la Comisaría de Policía á su cargo, conforme á lo dispuesto por resolución de este Ministerio, de fecha 20 de Julio de 1907.

Art. 2o Practíquese por la Contaduría General la liquidación de los haberes que correspondan hasta la fecha indicada en el artículo precedente, y fecho, resérvese este expediente en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior para solicitar en su oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por corresponder su imputación á un ejercicio vencido.

Art. 3o Hágase saber y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Congreso de Medicina

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase delegado ad honórem del Gobierno, al XVI Congreso Internacional de Medicina, que debe celebrarse en Budapesth, del 29 de Agosto al 4 de Septiembre del año en curso, al doctor Leopoldo Uriarte.

Art. 2o Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Congreso de ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota de la Legación de Bélgica aquí acreditada, de fecha 10 de Agosto del año ppdo.; y atento á lo aconsejado por el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de Bélgica, para que el de la República se haga representar oficialmente en el VIII Congreso Internacional de Ferrocarriles, que se celebrará en Berna en el mes de Julio del año próximo.

Art. 2o Nómbrase delegado del Gobierno Argentino al expresado Congreso, al Sr. Ingeniero D. Pablo Nougués, Jefe de la División Tracción y Talleres de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3o El Departamento de Obras Públicas impartirá al nombrado, las instrucciones relativas á la misión que se le confia siendo de cargo del mismo Departamento, los gastos que ella demande.

Art. 4° Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana del Uruguay

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Aduana del Uruguay, solicitando se le provea de los muebles y útiles que en ella se detallan; atento lo informado por la División Inspección y Contralor y la Contaduría General, de lo que resulta la necesidad de su adquisición, importando el gasto la suma de ($ 819,90 m/n) ochocientos diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Provéase á la Aduana del Uruguay por medio de la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, de los muebles y útiles detallados en la planilla de fojas 20 de este expediente.

Art. 2o Entréguese por Tesorería General al Sr. Jefe de la mencionada División, D. Ricardo Mañay, la suma de ($ 819,90 m/n) ochocientos diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, que importan los mencionados muebles, imputándose al Item 105, Inciso 13, Anexo D del Presupuesto vigente, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Art. 3o Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Autorizando un gasto

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota del Sr. Administrador de la Aduana de Concordia, solicitando se fije en

$ 75 m/n, mensuales, para gastos del vapor 12 B. por no serle suficiente la suma asignada por el Presupuesto en vigencia, y

Considerando:

Que según lo informa la División Inspección y Contralor, es insuficiente la cantidad de $ 50 m/n que le acuerda el Art. 6o del Decreto de Abril 26 último, para los gastos de que se trata.

Que en cuanto al cambio de nombre del vapor de referencia, no es posible autorizarlo por no ser el buque de propiedad de este Ministerio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General liquidará á favor de la Aduana de Concordia la suma de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional, á contar desde el 1o del corriente mes, en la planilla respectiva de gastos, en vez de los ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional que le asigna el Art. 6o del Decreto de Abril 26 último, para gastos del vapor 12 B.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Resguardo de Lavalle

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota de la Aduana de Goya, pidiendo se aumente á $ 10 m/n, la asignación fijada por Decreto de Abril 26 ppdo., para gastos del Resguardo de Lavalle; y de conformidad con lo informado por la División Inspección y Contralor,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva, á partir desde el 1o del corriente mes, la suma de cinco pesos ($ 5 m/n) en que se aumenta la asignación fijada al Resguardo de Lavalle, para gastos de oficina y luz, debiendo imputarse esta erogación al Item 106, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Aduana de Bahía Blanca, solicitando se le provea de los muebles que en ella se detallan; atento lo informado por la Segunda Sección del Ministerio de Hacienda, de lo que resulta la necesidad de su adquisición, importando el gasto la suma de ($ 582 m/n) quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Provéase á la Aduana de Bahía Blanca por medio de la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, de los muebles detallados en la planilla corriente á fojas 5 de este expediente y de diez y ocho salivaderas iguales á las adquiridas en la última licitación.

Art. 2o Entréguese por Tesorería General al Sr. Jefe de la mencionada División D. Ricardo Mañay, la suma de ($ 582 m/n) quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, que importan los mencionados muebles, imputándose al Item 105, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Art. 3° Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana de Colón

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Vista la nota de la Aduana de Colón, pidiendo se le autorice á invertir hasta la suma de $ 185 m/n en la adquisición de dos mesas escritorios y un armario para archivo, y

Considerando:

Que los muebles de la referencia pueden, según informa la División Inspección y Contralor, ser adquiridos en esta plaza con mayor conveniencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda para adquirir los muebles que se expresan en el preámbulo.

Art. 2o Entréguese por Tesorería General al Sr. Jefe de la mencionada División, D. Ricardo Mañay, la suma de ($ 142 m/n) ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional, que se imputará al Item 105, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente, y que se invertirá en la compra de los referidos muebles, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Atento lo expuesto por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Angel M. Cuenca, que falleció, al auxiliar de segunda de la Oficina de Registros de la misma, D. Julio S. Villanueva, y en lugar de éste, á D. Juan Aguirre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en los Resguardos, con la antigüedad del 1o de Enero del corriente año: Maquinista 2o del vapor «La Capital», al maquinista cesante, D. Vicente Chigliazza; Maquinistas terceros, á los maquinistas cesantes, Sres. Juan Gómez, Carmelo Melita y Eugenio Tuvio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Liquidación de Haberes

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Visto que la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata solicita en la nota precedente, se les dé la antigüedad de 11 de Marzo ppdo., al maquinista y Patrón de la Grúa Flotante, Sres. Francisco Cochello y José Fabiano, nombrados por decreto de 23 de Junio último, fecha desde la cual prestan sus servicios en esa Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación liquidará los sueldos de los empleados á que se hace referencia á contar del día 11 de Marzo ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Crédito Suplementario al Depatamento de Instrucción Pública

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar á V. H. con los antecedentes necesarios, el adjunto proyecto de Ley, por el que se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 555.337,08 m/n) quinientos cincuenta y cinco mil trecientos treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional curso legal con que han de reforzarse las sumas que el Presupuesto General vigente asigna al citado Departamento, para adquisición de mobiliario, útiles y dotación de Bibliotecas, y refacción y complemento de gabinetes y laboratorios á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de toda la República, en la proporción consignada en el proyecto que somete á la consideración de V. H.

Las razones que justifican el pedido de ampliación de las sumas que menciona precedentemente, las hallará V. H. en la nota del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública que se acompaña así como también en las planillas adjuntas, el detalle de su inversión.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la suma de ($ 555.337,08 m/n) quinientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional, con destino al refuerzo de partidas que el Presupuesto General vigente asigna al citado Departamento, en la proporción siguiente:

INCISO 16

Item 1	$ al año
1 Para mobiliario, útiles y dotación de las bibliotecas de los establecimientos	175.977 08
Item 2	
1 Para adquisición, refacción y complemento de gabinetes de los establecimientos de enseñanza.....................	379.360 —
Total......	$ 555.337 08

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

X

Crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

En el juicio seguido por D. Benjamín de la Torre contra el Gobierno de la Nación, y sometido á la decisión de árbitros arbitradores, han sido regulados los honorarios del árbitro por parte del Gobierno Dr. Carlos Ibarguren, en la suma de ($ 4.000 m/n) cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, y los del tercero Dr. Olaechea Alcorta y del secretario, Sr. Basaldua, en las sumas de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, y pesos setecientos moneda nacional, respectivamente. Estas dos últimas regulaciones deben abonarse por partes iguales entre los litigantes.

Como no existe en el Presupuesto vigente partida alguna á la cual pueda ser imputada la erogación de que se trata, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiendo un crédito suplementario en favor del Departamento de Obras Públicas por la cantidad expresada á fin de poder dar cumplimiento á la regulación de la referencia.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 5.850 m/n) cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, para pago á los Sres. Dr. Cárlos Ibarguren, Dr. Olaechea Alcorta é Ismael Basaldúa, por honorarios en el juicio arbitral seguido por D. Benjamín de la Torre contra el Gobierno Nacional, en la siguiente forma:

Al Dr. Carlos Ibarguren	$ 4.000 m/n
Al Dr. Pedro Olaechea Alcorta..	» 1.500 »
Al Sr. Ismael Basaldua	» 350 »
Total....	$ 5.850 m/n

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIONDO.

XI

Crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de Ley, autorizando la inversión de la suma de cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta y un pesos ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal (pesos 413.941,87 m/n), con destino á atender las obras ejecutadas y las que aún faltan por llevarse á cabo, en la pavimentación de la primera sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, contratadas por el Poder Ejecutivo por Decreto fecha 26 de Julio de 1908 con los Sres. Jorge Sabaria Hermanos, en virtud de la autorización acordada por Ley N° 4581.

De los antecedentes que obran en la adjunta nota del Ministerio de Obras Públicas, resulta que las obras ejecutadas por los citados contratistas, hasta el 31 de Mayo último, importan $ 234.519,61 m/n, de cuya suma existen certificados impagos por un valor de $ 71.048,05 m/n.

Ahora bien: como al sancionarse por el H. Congreso la Ley No 6287, relativa al Presupuesto á regir en el corriente año, se omitió incluir la suma correspondiente para cumplimiento de la Ley No 4581, resulta que los trabajos ya ejecutados hasta el 31 de Mayo último, así como los que se sigan efectuando, no tienen créditos donde ser imputados.

En tal concepto, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar la preferente consideración de V. H. para el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de ($ 413.941,97 m/n) cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta y un pesos noventa y siete centavos moneda nacional con destino á atendar las obras ejecutadas y las que aún faltan por llevarse á cabo en la pavimentación de la primera sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, contratadas por el P. E. por Decreto fecha 28 de Julio de 1908, con los Sres. Jorge Sabaria Hermanos, en virtud de la autorización acordada por Ley No 4581.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

XII

No haciendo lugar á un reclamo

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto lo obrado del adjunto expediente No 1527, letra G, año 1909, División General del Ministerio de Hacienda, y resultando:

Que, por Decreto No 762 de fecha 28 de Junio ppdo., le fué asignado á la Aduana de Colón, la suma de ($ 60 m/n) sesenta pesos moneda nacional curso legal, mensuales, á contar desde el primero de Enero del corriente año, con destino al sostenimiento de un peón, para el Resguardo de la misma;

Que por el citado decreto se disponía al mismo tiempo que la Contaduría General de la Nación tomara el giro respectivo del Banco de la Nación Argentina á favor de la referida Aduana por el importe de los sueldos que por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año en vigor, correspondía abonarse al peón á que se ha hecho mérito precedentemente, por lo que no procede el reclamo que hace la Aduana de Colón,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos y comuníquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Comisión Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la propuesta presentada por la Comisión Nacional de Bellas Artes, para llenar varios puestos de Profesores titulares en la Academia Nacional de Bellas Artes, creados por la Ley de Presupuesto vigente; y atento lo manifestado en la misma, respecto de que no es posible ascender á esos cargos á todos los actuales profesores auxiliares, por cuanto el grado de preparación de algunos no corresponde á la naturaleza de las materias y á la forma en que éstas deben ser enseñadas en dicho instituto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para la Academia Nacional de Bellas Artes y Escuela de Artes Decorativos é Industriales: Profesores de Dibujo Natural y Lineal á los Sres. Emilio Artigue, Manuel J. Castilla, Máximo Olano, Alberto María Rossi, Alfredo G. Torcelli, Javier Maggiolo, José Guarro, Enrique Fabbri, Antonio Alice y Federico Sartory; de Perspectiva, al Sr. Jorge Delattre; de Aulas de Dibujo Lineal, al Sr. Eduardo Le Monnier.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

Títulos de propiedad

I

EN FORMOSA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que Don Clemente Campos, solicita título de propiedad del solar b, manzana 165, del pueblo Formosa, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Clemente Campos de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar b, manzana 165 del pueblo Formosa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN FORMOSA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que Doña Dolores Quintana, solicita título de propiedad del solar d manzana 205, del pue-

blo Formosa, de que es concesionaria de acuerdo con la ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Dolores Quintana, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar d, manzana 205 del pueblo Formosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN FORMOSA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que Don José L. Acosta, solicita título de propiedad del solar D manzana 197, del pueblo Formosa, de que es comprador de conformidad con la ley 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José L. Acosta, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del solar D, manzana 197 del pueblo Formosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

COLONIA EL DORADO

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que Don Telésforo Martínez, solicita título de propiedad del lote Nº 6, de la Colonia «El Dorado» de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Ramón Arámburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda á favor de don Telésforo Martínez, el título de propiedad que solicita del lote Nº 6 de la Colonia El Dorado, el que deberá ser subscrito por el citado señor, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en el que don Andrés Gallino, solicita título de propiedad de los lotes 25, 28, 29 y 32 con una extensión de 3750 hectáreas cada uno, de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1882, en la Sección X del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley estando abonado el valor total de su precio; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Andrés Gallino, en los lotes 25, 28, 29 y 32, con una superficie de 3.750 hectáreas cada uno, de que fué comprador en la Sección X del Territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales, que prescribe la ley de 3 de Noviembre de 1882, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de D. Andrés Gallino, el título de propiedad que de esa tierra solicita y, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

PUEBLO GAIMAN

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en el que D. John J. Rees, solicita título de propiedad del solar B manzana 37, del pueblo Gaimán, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. John J. Rees, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B manzana 37, del pueblo Gaimán, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Venta de tierras

VII

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que don Ernesto Arnold, solicita se le conceda en venta una superficie de 2.328 hectáreas, 72 áreas 82 centiáreas, ubicadas en la mitad Sud del lote Nº 52, Sección C, Zona de San Julián Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata, son fiscales y libres, estando destinadas á la explotación ganadera; atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo, por el artículo 7º de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta directa á D. Ernesto Arnold, de conformidad con el Art. 7º de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 y á razón de cuatro (4) pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de dos mil trescientas veintiocho hectáreas setenta y dos áreas, ochenta y dos centiáreas (2.328 hs., 72 as., 82 cs.) ubicadas en la mitad Sud del lote Nº 52, Sección C Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que determine la ubicación de las tierras que se venden en forma que queden á 500 metros de la costa; fecho, exija del comprador el pago y firma de letras que correspondan otorgándole el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Casimiro Ain solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una extensión de 2.500 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz en la parte N. O. del lote Nº 12, fracción C, Sección XXXI, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata están exploradas y son aptas para la ganadería, siendo más conveniente enajenarlas en lotes pequeños, con el objeto de radicar en ellos mayor número de pobladores y obtener su subdivisión en lotes de 2.500 hectáreas, por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley 4167, y disposiciones vigentes; y estando ofrecidas á la venta las tierras mencionadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á don Casimiro Ain, de acuerdo con el Art. 7º de la ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de cuatro (cuatro) pesos m/n por cada hectárea, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, dentro del lote Nº 12, fracción C, Sección XXXI, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de conformidad con las disposiciones vigentes, proceda á determinar la ubicación de las tierras que se venden, exigiendo del comprador el pago y firma de letras que correspondan, y fecho, le otorgue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Declarando despoblada una mina

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de los señores J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin, denuncia por abandono y falta de mensura, la mina de borato de cal denominada «Carolina», situada en el Territorio de Los Andes, distrito minero del Rincón, que había sido registrada por los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet y resultando de lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología que no se ha producido oposición á las correspondientes publicaciones; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 2437-L-1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase despoblada la mina de borato de cal denominada «Carolina» compuesta de tres pertenencias y situada en el distrito de Rincón del Territorio de Los Andes, que había sido registrada á favor de los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet, y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería inscriba la citada mina á nombre de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de los señores J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin, que la ha denunciado por abandono y falta de mensura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Declarando despoblada una mina

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en el que la Compagnie Internationale des Borax cesionaria de los señores J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin, denuncia por abandono y falta de mensura la mina de borato de Cal denominada «Sarita», situada en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Pozuelos, que había sido registrada por los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet, y resultando de lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología que no se ha producido oposición alguna á las correspodientes publicaciones; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase despoblada la mina de borato de cal denominada «Sarita», compuesta de 3 pertenencias y situada en el distrito minero de Pozuelos del Territorio de Los Andes, que había sido registrada á favor de los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet, y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, inscriba la citada mina á nombre de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de los señores J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin, que la ha denunciado por abandono y falta de mensura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. 5540-F/09. — Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para construir un lavadero de coches en la estación San Cristóbal, así como la prolongación de una vía muerta á cuyo efecto acompaña el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para llevar á cabo la obra de la referencia y apruébase el plano memoria descriptiva y presupuesto respectivos, importe este último de ocho mil ciento diez y seis pesos sesenta centavos moneda nacional. ($ 8.116,60 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al presupuesto ordinario del citado ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la presentación de los Srés. M. Varela y Cía. solicitando se les facilite la ceniza proveniente de las embarcaciones del tren de dragado al servicio de la Comisión del Plata Superior contando para ello con los elementos necesarios; y teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos y la conformidad de los interesados, con las condiciones en que puede accederse á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para entregar á los Srés. M. Varela y Cía. la ceniza proveniente del tren de dragado de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El servicio lo harán los recurrentes con toda regularidad, es decir, que la extracción la realizarán antes de las 6 1/2 a. m.

b) El permiso tendrá carácter precario pudiendo dejarse sin efecto cuando se considere conveniente, sin que por ello, tengan los recurrentes derecho á reclamo ó indemnización alguna.

c) La entrega de la ceniza no constituye una obligación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la mencionada Dirección á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª de la Sección Córdoba, á don Justiniano Allende Posse, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos y con imputación á la partida de inspección de construcción de ferrocarriles particulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. Nº 5757-FF/909.—Hallándose vacante un puesto de Dibujante Proyectista en la Inspección de la Construcción de la línea de Cejas á Antilla,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante Proyectista en la mencionada Inspección, á D. Carlos Wagner.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Nombrando empleados

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. 5363-FF/909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en la Dirección General de Ferrocarriles, con imputación á la Ley 5559: Ingenieros de 3ª con sueldo de trescientos pesos cada uno, á D. Carlos W. Ljungstedt y D. Enoch Krarup y Dibujantes de 1ª, con sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional cada uno, á D. Fortunato I. Scunio y D. Carlos Parsons.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Línea de Cejas á Antilla

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. 5756-F/09.—Visto este expediente del que resulta; que se encuentra ya en condiciones de ser recibida y librada al servicio público la segunda sección de la línea de Las Cejas á Antilla, ó sea desde la salida de la estación Gobernador Piedrabuena hasta la de Gobernador Garmendia.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Administraciónn del Ferrocarril Central Norte procederá á recibirse bajo constancia de la expresada sección comprendida entre las estaciones Gobernador Piedrabuena y Gobernador Garméndia inclusive, así como tambien librarla al servicio público con carácter provisional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva, á sus efectos, á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. Nº 5361-F/909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Andino, solicita autorización para construir una casilla desmontable en la estación Vizcacheras á cuyo efecto acompaña el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Andino para llevar á cabo la obra de la referencia y apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto respectivos, importe este último de tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3.678,02 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al presupuesto ordinario del citado Ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

Estando autorizada por la Ley Nº 4973 la construcción de las cloacas en la ciudad de Santiago del Estero, y aprobado por Decreto de 10 de Octubre de 1907 el proyecto de esas obras, formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, y por Decreto de 31 de Diciembre de 1908 el Convenio entre el P. E. y el Gobierno de la Provincia de Santiago, á que se refiere la Ley Nº 4158, y considerando:

Que el hecho de estar incluido en el Presupuesto General vigente el servicio de los títulos autorizados por la expresada Ley Nº 4973, importa reconocer la subsistencia y efectividad de la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación procederá á la ejecución de esas obras llamando á licitación pública para la adjudicación de la construcción, y llevando á cabo por Administración las que de acuerdo con el proyecto aprobado no deben formar parte de la licitación pública.

Art. 2º Autorízase igualmente á esa Dirección para que adquiera directamente por contrato privado, las cañerías y otros materiales de fabricación extranjera, y por intermedio de la Legación Argentina en Londres, las maquinarias necesarias.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda entregará á la mencionada Dirección la suma de ($ 469.689.88 m/n) cuatrocientos sesenta y ueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que importan las obras por Administración y los materiales á adquirir; y á medida que se ejecuten las obras porcontrato en licitación pública, le entregará el importe de éstas que asciende á ($ 595.023.25 m/n) quinientos noventa y cinco mil veintitrés pesos con veinticinco centavos moneda nacional de c/legal, así como la partida de ($ 106.471,31 m/n) ciento seis mil cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal, calculada para gastos de Dirección, Inspección é Imprevistos según el presupuesto aprobado.

Art. 4º Los gastos que demande la ejecución de las mencionadas obras serán imputadas á la Ley Nº 4973.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, á sus efectos, á dicha Dirección General.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Circular

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Señor habilitado.......

De acuerdo con lo resuelto por esta Contaduría General al efectuar el pago de los sueldos del corriente mes se servirá Vd. exigir á cada uno de los empleados de esa Repartición la manifestación de los años de servicios que tenga prestados en la Administración Nacional.

Se servirá Vd. asimismo remitir á esta Contaduría General, antes del 15 del próximo mes de Agosto, una planilla en que se especifique el nombre de los empleados de esa Repartición cargo que actualmente desempeñan y los demás antecedentes determinados en el párrafo anterior. Saluda á Vd. atentamente, *E. Hardoy*, secretario.

v-21 julio.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	115	2.305 60
Para inscribir	229	2.211 80
Total.....	344	4.517 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE JULIO DE 1909

Boletín Judicial	$	691 90
Boletín Oficial	»	292 10
	$	984 —

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 14 de julio de 1909........	539.097 68	237 202 98	13.390 59	250.593 57	300 68
Total recaudado en el mes corriente..............	5.727.633 67	2.520.159 24	129.176 31	2.649.335 55	79.217 63
Total recaudado en el trascurso del año corriente ,...	70.984.590 01	31.233.219 52	1.588.774 78	32.821.994 30	649.451 80

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la Ley No 4349	1.241.411 07	Descuentos de 5 % Art. 4 Inc. 1	18.344.907 64
Jubilaciones de leyes anteriores	7.725.552 13	Primeros sueldos » 4 » 2	673.451 39
Pensiones de la Ley No 4349	896.156 34	Diferencias de sueldos » 4 » 3	948.433 64
Artículo 51 de la Ley No 4349	33.329 32	Multas » 4 » 4	359.919 03
Devoluciones	229.920 18	Intereses » 4 » 5	2.880.406 85
Títulos de renta	20.336.260 00	Empleos vacantes » 4 » 6	2.989.424 38
Comisiones	19.589 24	Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8	2.400.000 00
Gastos de administración	408.811 03	Fondo Consejo Nal. de Educación » 4 » 9	887.921 95
Banco de la Nación, c/corriente	452.436 38	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	628.284 47
Caja	67.878 84	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	1.014 08
		Diferencias de cotización	1.268.238 06
	31.411.344 53		31.411.344 53

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-23 julio.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº143

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

REVISTA DE UN JEFE.—PASES.—LICENCIA.

Revista de un jefe:

Capital Federal, Julio 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á revistar á la Plana Mayor Activa por el término de seis meses y á su solicitud el teniente coronel D. Nereo L. Astengo, procedente del Distrito Nº 29 de R. y M. (San Roque).

2° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. —AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Remonta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios á la Inspección General de Remonta, el teniente 1o Don Alberto Benavídez, procedente del C/3.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al I/R. 10 el capitán D. Samuel Castro, procedente del Distrito de reclutamento y movilización No 54 (Andalgalá).

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Julio 12 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para bajar á esta capital, al mayor D. Jorge I. Lowry, jefe del Distrito No 60 de R. y M. (Añatuya).

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.——AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03852-C-1909.—Junio 30 de 1909,—Vista la queja formulada por el señor Mateo Ferrer contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de Porte 109 de Baradero á Río Cuarto, y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exeso de tiempo más del reglamentario de 138 horas 30 minutos, pues se han empleado 271 en vez de 132.30 que son las que marca el Art. 222 del Reglamento General de Ferro-Carriles, acuerda para la distancia de 508 kilómetros que es la existente de procedencia á destino.

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 6º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Integración del Fondo de Reserva legal.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor don José Tourné, fallecido.

5º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

6o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Canuto Martínez, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

Julio 12.—Nº 990-v-28 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Bolívar 578, el día 28 de Julio corriente, á las 10 a. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Dar cuenta del Balance semestral.

2º Distribución de utilidades.

3º Dar cuenta de lo referente á la construcción del edificio propio y de todo lo demás que sea necesario á este fin.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Secretario.

Julio 12.—Nº 986-v-28 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación
del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Dicembre de 1890

Capital autorizado $ m/n 2000000, -- Capital emitido y realizado $ m/n 700000, -- Capitales de reserva acumulados $ m/n 581651 20

Balance de Saldos al 31 de Junio de 1909 (cuarto trimestre del 19º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	$ o/s.	$ MONEDA LEGAL		
Acciones á emitir				1300000 00
Títulos en Garantía				120000 00
Títulos				11082 00
Bancos: por los siguientes depósitos á nuestra orden.				
Banco Español del Río de la Plata:				
Nuestro depósito á plazo fijo con libreta		240000 00		
» » » » » letra Nº 9340		110000 00		
» » » » » » 9068		107000 00		
» » en cuenta corriente		575 51		
» » » Cajero		3811 33	461386 84	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:				
Nuestro depósito á plazo fijo con libreta		230000 00		
» » » » » » (1 año)		135000 00		
» » » » » letra Nº 5287		125000 00		
» » » » » » » 5260		142500 00		
» » en cuenta corriente		245 44		
» » » Cajero		27413 03	660158 47	
Banco Popular Argentino:				
Nuestro depósito á plazo fijo con letras Números 2290, 2291 y 2342		32000 00	32000 00	
Banco del Río de la Plata:				
Nuestro depósito á plazo fijo con letra Número 217		10000 00	10000 00	1163545 31
Caja, existencia en efectivo				0 25
Propiedad Avenida de Mayo 676				455262 22
Sueldos			45671 65	
Sueldos Extraordinarios			1091 25	
Remuneraciones			11000 00	
Empleados Viajeros			866 82	
Gastos Generales			22720 63	
Publicidad y Propaganda			1473 80	
Impuestos, Patentes y Sellos			15191 55	98015 70
Siniestros Ejercicio Anterior			27668 75	
Siniestros 19º Ejercicio			60394 03	
Liquidación de Siniestros			5897 41	93960 19
Reaseguros E. y Anulados	6458 33			333745 73
Siniestros 19º Ejercicio en Liquidación				18650 00
Cambio	5269 62			
	11727 95			3594261 40

HABER	$ o/s.	$ MONEDA LEGAL	
Capital, por emitir		1300000 00	
Capital, emitido y realizado		700000 00	2000000 00
Capitales de reserva Acumulados:			
Fondo de Reserva Legal		83953 51	
Fondo de Previsión		230000 00	
Fondo para Futuros Siniestros		65000 00	
Reserva Extraordinaria		180000 00	
Reserva Especial		22697 69	581651 20
Otros Capitales de Reserva:			
Fondo de Reaseguros		77109 78	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Admción.		5000 00	82109 78
Títulos en Depósito			120000 00
Intereses		47637 43	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Productos y Gastos		42101 32	89738 75
Siniestros Liquidados (á pagar)			13340 75
Depósitos por Contratos			1050 00
Siniestros 18º Ejercicio, pendientes de liquidación (su reserva)		29810 00	
Siniestros pendientes de liquidación "La Franco Platense" al 29 de Septiembre de 1908 (su reserva)		11180 00	40990 00
Dividendos y Fundación			3150 00
Varios			11709 81
Salvatajes			41 67
Cuentas Corrientes			28846 46
Primas Incendio	11727 95		571534 70
Comisiones y Descuentos		9037 66	
Deducción por Cobranza		10434 86	19472 52
Siniestros 19º Ejercicio, pendientes de liquidación			18650 00
Cambio			11975 76
	11727 95		3594261 40

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Buenos Aires, Junio 30 de 1909. José M. Carrera, presidente. -- José G. Llamazares, gerente. -- Vº Bº Martín H. Berraondo, síndico

Buenos Aires, Junio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.* Inspector General.

Nº 20-v-17 julio.

COMPAÑÍA MINERA LOS BAYOS

Sociedad Anónima Autorizada en 18 de Septiembre de 1905. -- San Martín 121, Buenos Aires

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Pertenencias Mineras	400000 00	459 70
Banco Francés del Río de la Plata cuenta corriente	978 85	
Banco Francés del Río de la Plata, Depósitos á plazo fijo	78000 00	
Caja		856 70
Depósitos en garantía, Acciones de los señores Directores		
Caja.........1500 Acciones de $ 5 o/s c/u $ 7500 o/s		
Banco Francés.....1000 " " " 5 " " " 5000 "	12500 00	
Gastos constitución de sociedad		10178 00
Gastos Explotación - Preliminares - Socavones	29707 32	3434 40
Gastos Generales		11933 97
Mobiliario Escritorios	135 00	2913 90
Mobiliario en las Minas		939 40
Edificio Administración Chilecito		165 50
Mercaderías		4069 28
Herramientas y Utiles	2241 00	4829 59
Usina (Maquinaria para su instalación)	16702 58	5539 51
Animales y Arneses		328 00
Edificios en las Minas		7750 00
Pasto		328 27
Combustible		658 56
Minerales en Cancha		114031 80
Ensayos concentración	50 04	1164 56
Varios deudores	738 53	2694 24
Conversión	71840 27	
	612893 59	172275 38
PASIVO.		
Capital autorizado y realizado, 120000 acciones de $ 5 o/s c/u	600000 00	
Acreedores por depósito de Acciones en garantía de mandato, Señores Directores	12500 00	
Acreedores varios		9002 47
Interés	393 59	
Conversión		163272 91
	612893 59	172275 38

José Mussini, presidente -- L. Martín, contador. -- Edwin Scheller, síndico

Buenos Aires, Junio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 26-v-19 julio.

Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Lda., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria nº 618, el día 20 del corriente á las 3 p.m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1 Lectura de la memoria anual.
2 Aprobación del Balance anual, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.
3 Distribución de utilidades y fijación del del dividendo definitivo.
4 Eleccción de tres directores titulares.
5 Elección de dos directores suplentes.
6 Elección de Síndicos titulares y suplente.
7. Elección de Director Gerente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, el accionista deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—El Directorio.

2 Julio.—Nº 936-v-20 julio.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

Secretaría Central, Calle Méjico 2070

Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 del Reglamento, se cita á los socios y socias, á la Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909, que se celebrará el Martes, 20 de Julio, á las 7.30 p. m., en nuestro local social, Méjico 2070, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la Junta Administrativa.
3º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.
4º Nombramiento de 6 titulares, 3 suplentes y 1 revisador de cuentas.
5º Asuntos varios.

Se recomienda puntualidad.

Art. 51. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria, concurriendo el 5 por ciento de los socios y socias, y 1 hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios y socias que estén presentes.—Pablo Luoni, secretario.

Julio 14.—Nº 4-v- 20 julio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

Antes:

Banco Nacional de Economías

Cangallo 720

Autorizada por decreto del S. G. de fechas 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908.

Capital autorizado: 1.000.000

Capital suscrito: 500.000

Capital realizado: 470.000

Balance semestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	11547 68
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	698101 21
Accionistas	30000 —
Depósitos en Garantía	5000 —
Amortizaciones	478 15
Intereses y Descuentos	3247 68
Sección Construcciones	210466 81
Gastos de n/. Propiedades	10487 34
Valores Descontados	46262 85
Agentes	1510 74
Caja	57375 74
Cuentas Corrientes	65579 99
Gastos Generales	22131 41
	1694459 37

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	25020 31
Fondo de Previsión	30000 —
Fondo de Amortización	54053 75
Fondo de Responsabilidad	12946 25
Fondo de títulos de Edificación	40000 —
Depósitantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	76643 87
Títulos Serie B	5680 —
Hipotecas	169090 90
Títulos de Edificación	97000 —
Garantías por Alquileres	10085 —
Títulos Serie C	66000 —
Comisiones	37 80
Obligaciones á Pagar	80000 —
Fondo Amortizante	9563 —
Alquileres de n/. Propiedades	12531 49
Erogaciones	714 —
Participación en Erogaciones	93 —
	1694459 37

Buenos Aires Junio 30 de 1909

Hilarión Largia, Presidente.—Juan Closas, Gerente.—R. González Bonorino, Contador.—Silvestre H. Blousson, Síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 11-v-17 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Buenos Aires, Defensa No 317.—Autorizado por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre de 1908.—Capital autorizado $ 1000000 oro

Balance mensual al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO	c/legal	oro sellado	PASIVO	c/legal	oro sellado
Acciones: 100000 á $ 5 oro c/u		500000 —	Capital suscrito		500000 —
Inmuebles y Obras Hidráulicas	4932 20	258132 11	Capital realizado		500000 —
Maquinaria é instalaciones		417244 97	Obligaciones en moneda legal al 10 % p. a. de interés	114900 —	
Muebles y Utiles	10 —	3201 63	Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		142400 —
Caja y Bancos	16035 64		Fondo de reserva	5562 08	6243 86
Materiales		28498 05	Fondo de previsión		9950 86
Varios Deudores	2920 80		Dividendo de acciones	1438 90	3118 40
Deudores Consumo	57702 93		Renta de obligaciones	1862 50	
Acciones á oro Mendoza		7920 —	Acciones antiguas á cangear Mendoza	16800 —	
Gastos Generales	8395 27	8911 13	Varios Acreedores	5498 84	9052 35
Conversión	120778 21		Productos de Explotación	64712 73	
			Conversión		53142 42
	210775 05	1223907 89		210775 05	1223907 89

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

H. von Bernard, presidente.—H. Nopitsch, contador secretario general.—Vº Bº Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 9-v-16 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

Capital autorizado $ 3.000.000.—Emitido y suscripto $ 500.000 m/n.—Realizado $ 482.500 m/n.

Balance trimestral al 30 de Junio 1909.—1er Trimestre.

DEBE		Oro sellado	m/n c/l
Acciones			500000 —
Propiedades: Terrenos en Belgrano	404052 79		
Propiedades Terrenos en Flores	12988 48		417041 27
Gastos generales			4856 60
Muebles y útiles de escritorio			3112 05
Intereses y descuentos			711 77
Sueldos			1310 —
Acciones del Banco Popular Argentino			75010 —
Fomento Urbano en Liquidación cuotas á cobrar por s/ cta. y o/.			666065 18
Deudores varios por venta de tierras			227960 58
Obligaciones á cobrar. Hipotecarias			213154 29
Conversión		198000 —	
Caja: Existencias	13378 99		
Banco Popular Argentino cta. cte	43486 93		56865 92
		198000 —	2166087 66
HABER			
Capital			500000 —
Accionistas			482500 —
Fomento urbano en Liq. cta. cte			62260 12
Fomento urbano en Liq: Terrenos en Floresta á comisión			666065 18
Conversión			450000 —
Comisiones			3358 02
Varias cuentas			1904 34
Hipotecas		198000 —	
		198000 —	2166087 66

Emilio del Valle, presidente.—B. H. Segura, tesorero.—Justo P. Saenz, síndico

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 28-v-19 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "COLISEO ARGENTINO"

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado $ 800,000 m/l en 2 Series de $ 400.000 cada una

Capital emitido y suscrito $ 400.000
Capital integrado........ » 400.000

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909.

DEBE	m/l
Acciones á Emitir	400000 —
Cuentas Corrientes	1266 55
Gastos Generales	960 35
Ganancias y Pérdidas	49522 01
Inmueble	897061 20
Intereses y Descuentos	21783 71
Muebles y Útiles	83210 50
Seguros	4719 22
Varios Deudores	40443 35
Explotación 1906	87426 10
	1586392 99

HABER	$ m/l
Capital	800000 —
Arrendamientos	47498 21
Obligaciones Hipotecarias	700000 —
Obligaciones á Pagar	38894 78
	1586392 99

A. Olivero, Vice Presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 999-v-16 julio.

WEIL HERMANOS Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPORTACIÓN DE CEREALES.

Reconquista Nº 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Capital subscripto y Realizado			1000000,00	
Fondo de Reserva			21108,70	
Ganancias y Pérdidas			60692,47	
Cuenta Previsora 1908			45379,61	1894,74
Inmuebles		21773,80		
Muebles y Útiles		58910,94		
Caja		9585,05		
Cuentas Corrientes		7422890,49	1023208,96	
Mercaderías		42578886,88	19889276,58	
Metalización	22039666,32			50090152,42
	22039666,32	50092047,16	22039666,32	50092047,16

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anón. Exportación de Cereales—S. Edelstein, Director.—José Balbiani, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 1-v-16 julio.

Sociedad Anónima

"MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB"

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Agosto 1907

Capital autorizado .... $ 400000 c/l
Capital emitido y suscrito. » 400000 c/l
Capital integrado .... » 389500 c/l

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909.

DEBE	$ m/n
Accionistas	10500 —
Propiedades	567219 83
Construcciones	338527 32
Caballada	3680 —
Muebles, Útiles y Enseres	11633 30
Cuentas Varias	100742 38
Premios	132545 —
Bancos	840 25
Caja	626 20
Tranvía	63280 06
Deudores Varios	41348 40
Ganancias y Pérdidas	32204 31
	1303147 05

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Hipotecas	359727 16
Obligaciones á Pagar	86512 50
Subvenciones	61000 —
Bancos	23763 83
Cuentas Varias	164405 15
Acreedores Varios	207738 41
	1303147 05

C. Seguín, Administrador Gerente. — T. Barvié, Síndico interino.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 998-v-16 julio.

«BUENOS AIRES HANDELS ZEITUNG»

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 518—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	7000 —
Llave de la Empresa	60000 —
Inventario	2200 —
Gastos de Fundación	1100 —
Varios Deudores	4280 —
Títulos	486 —
Intereses pagados en 1909 á cuenta de Ganancias	150 —
Caja y Bancos	4181 28
	79397 28

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Suscrito y realizado		
Acciones preferidas del seis por ciento	$ 30.000	
Acciones ordinarias	» 33.000	
A emitir, acciones ordinarias	» 7.000	70000 —
Varios acreedores		6575 —
Dividendos sin cobrar		240 —
Fondo de Reserva		350 —
Ganancias y Pérdidas		2232 28
		79397 28

Buenos Aires, Julio 5 de 1909

Herman Hessi, Presidente.—Enrique Kohn, Director Gerente.—Vº Bº—H. Herpig, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 8-v-16 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Belgrano 781

Autorizada por Decreto de Diciembre 19 de 1907

Capital subscripto 1ª á 5ª serie $ m/l 500.000.—
Capital realizado 1ª á 5ª serie $ m/l 417.590

B ance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos: Existencia	118462 51
Muebles y Útiles: saldo de esta cta.	4900 58
Gastos de Instalación: saldo de esta cuenta	4543 47
Préstamos Hipotecarios: saldo de esta cuenta	316495 27
Accionistas: Cuotas á cobrar	82410 —
Propiedades: saldo de esta cta.	77820 95
Valores en Depósito: saldo de esta cuenta	52500 —
Varias Cuentas: saldos de éstas	36381 98
	693514 76

PASIVO	$ m/l
Capital: Social	500000 —
Depositantes de Valores: saldo de esta cuenta	52500 —
Construcciones: saldo de esta cta.	53812 31
Fondo de Reserva: saldo de esta cuenta	1410 36
Dividendos: A pagar del 1er. Ejercicio	824 36
Varias Cuentas: saldos de éstas	84967 73
	693514 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1909

José González Pellicer, Presidente.—A. Costa Huguet, Gerente. — B. Oya, Contador.—R. Monner Sans, Secretario.—Joaquín Cabot.—M. A. Rivarola.—Modesto Ubilla.—Román Crespo.—Vicente F. Gutiérrez.—J. A. Tenorio.—B. Roig Mallol.—A. Darmandrai, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 5-v-16 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituído por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

The Mutual Protection Society

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

Julio 13.—Nº 994-v-29 julio.

Compañía Argentina de carburo de calcio

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el Jueves 22 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 256, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la operación de venta de todas las existencias de la Sociedad.

2º Ratificación de todos los actos del actual Directorio.

3º Determinar la disolución de la Sociedad y la forma de su liquidación.

4º Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico por haber terminado su mandato el actual, ó designación de Comisión Liquidadora.

Para asistir al acto, deben depositarse las acciones en el mismo domicilio antes del día 20.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—El Directorio.

6 julio Nº 959-v-21 julio.

Banco El Ahorro Internacional

De edificación, hipotecas, créditos y ahorros (Sociedad Cooperativa Anónima Ltda.)

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1909, á las 8 p. m., en el local social, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.

3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata y de tres Directores, por el período de tres años en reemplazo de los cesantes señores Diego R. Lawris, Domingo Robatto, Francisco Abalo.

5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

Nota.—Art. 39. El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el Tesoro del Banco, sus Acciones.

Art. 40. Los socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas, no pueden asistir á las Asambleas.

Julio 2.—Nº 940-v-20 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú nº 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20º ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—Nº 6-v-29 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Banco de Descuentos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez.

Julio 14.—Nº 997-v-31 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA IMPORTADORA AUSTRO HUNGARA"

Domiciliada en esta Capital, Calle Florida Nº 872
Capital Autorizado $ 400,000 oro/s
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha Mayo 15 de 1908.
Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
Á Emitir		320000 —	
Caja y Bancos:			
Existencia		888 19	11199 49
Gastos de Constitución:			
Saldo Deudor			59781 75
Muebles y Útiles:			
Valor de los existentes			5541 79
Obligaciones á Cobrar:			
Valores en Cartera			1254 16
Seguros:			
Valor de las Pólizas en vigencia			586 21
Marcas:			
Marcas registradas			637 —
Mercaderías Generales:			
Existencia en nuestro Depósito y Aduana		940 06	79852 28
Deudores Varios:			
Saldos Deudores en la fecha			68228 09
Comisiones, Cambio é Intereses y Descuentos:			
Saldo Deudor			2355 85
Gastos Generales y Propaganda:			
Saldo Deudor			23702 12
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Deudor			412 78
Conversiones:			
Suma de esta cuenta en oro/s		79761 24	
		401589 49	253551 52
PASIVO			
Capital:			
Acciones á Emitir	320000		
Acciones Emitidas é Integradas	80000	400000 —	
Obligaciones á Pagar:			
Saldo Acreedor			22995 11
Fondo de Reserva:			
Existencia			1680 90
Acreedores Varios:			
Saldos Acreedores		1589 49	47601 30
Conversiones:			
Suma de esta cuenta en m/n			181274 21
		401589 49	253551 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

El Presidente, N. Mihanovich.—El Gerente, P. Curôija.—El Secretario, N. Mihanovich hijo. El Contador, P. Ideler.—El Síndico, Manuel A. Portillo.

Buenos Aires, Junio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 29-v-19 julio.

Sociedad Anónima

«SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL»

Suipacha 341—Buenos Aires

Aprobada por decretos del Poder Ejecutivo fechas 21 de Junio 1888 y 20 de Noviembre 1900.

Capital Autorizado $ 500.000 m/n.—Capital suscripto y realizado $ 240.700 m/n

Balance trimestral al 30 Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Caja	1721 35
Cuenta de Uniformes	6634 07
Cuenta de Instalación	243315 36
Cuenta de Títulos	11314 85
Cuenta de Acciones por suscribirse	259300 00
Cuenta de Rebajas (Cuentas á cobrar)	435 73
Banco de la Provincia de Buenos Aires	4034 33
Compañías de Tramways (Depósitos)	2400 00
Cuentas á cobrar	2806 77
Cuenta de Sueldos	28945 25
Cuenta de Gastos	22136 03
Cuenta de Oficinas	427 34
Cuentas Corrientes	12845 67
	596316 75

HABER	$ m/n
Cuentas Corrientes	12195 56
Cuenta de Varias Entradas	427 50
Cuenta de Encargos	2236 26
Cuenta de Depositantes	2863 94
Capital	500000 00
Fondo de Reserva	10985 14
Dividendos á Repartir	2357 59
Ganancias y Pérdidas	3761 48
Cuenta de Mensajes	58330 29
Cuenta del Directorio	30 55
Cuenta de Intereses	248 31
Cuenta de Fichas de Tramways	451 90
Cuenta de Primas á Mensajeros	1267 00
Cuenta de Seguros c/. Accidentes á Mros	730 00
Central Banken for Norge	94 10
Cuenta de Avisos	337 13
	596316 75

Buenos Aires, Junio 30 de 1909

E. A. Meyer, Secretario.—Vº Bº Olaf T. Bejer, Síndico.

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 31-v-19 julio.

Banco de Galicia y Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, calle Cangallo 445 al 55, el día 28 del corriente, á las 2.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de Febrero último.

2º Aprobación de la reforma general de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento de capital.

En las oficinas actuales del Banco, Reconquista 148, están á disposición de los señores accionistas los folletos con el proyecto de reforma.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en las cajas del Banco sus acciones, cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. —Juan G. Molina, Presidente.—Tomás Bargiela, secretario.

Julio 13.—Nº 992-v-28 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de Julio, á las 5.30 de la tarde, en su local, Suipacha 272.—Buenos Aires, Julio de 1908.— El Secretario.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera.—Pacheco y Anchorena, presidente.

Julio 12.—Nº 987-v-26 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA M. S. BAGLEY Y COMPAÑÍA LIMITADA

Montes de Oca 205 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de fecha 30 Noviembre de 1901

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO	oro sellado	c/legal
Propiedades y otros Bienes y derechos muebles é inmuebles	952715 47	1139278 92
Cuenta de Mercaderías	74505 80	
Fondos Efectivos	15136 98	27074 62
Deudores en Cuenta	1457 45	365712 56
Gastos Generales	80015 66	478423 89
Conversión	622779 69	
	1746611 05	2010489 99

PASIVO		oro sellado	c/legal
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 1000000 00		
Acciones Ordinarias	» 1625000 00		
Oro sellado	$ 2625000 00		
Capital Subscripto y Realizado:			
Acciones Preferidas	$ 500000 00		
Acciones Ordinarias	» 1000000 00	1500000 00	
Reservas:			
General		25599 18	
Demérito		62235 73	63993 51
Previsión		130288 16	
Intereses			1783 38
Cuenta de Mercaderías			523814 64
Diferencias en Cambios		294 02	
Propiedades, productos y gastos			5491 64
Dividendos Autorizados á pagar		150 00	
Acreedores en Cuenta		28043 96	
Conversión			1415406 82
		1746611 05	2010489 99

Diego S. Agar, presidente. -- J. F. B. Neild, secretario. -- Vo Bo Fedorico Short, síndico

Buenos Aires, 10 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

Nº 15-v-17 julio.

M. A. GARCÍA LIMITADA

Sociedad Anónima

Piedras 325/27 Buenos Aires

Comercial, Agrícola y Ganadera

Autorizada por decreto de fecha 7 Enero 1909	
Capital autorizado	$ 3.000.000
Capital subscripto 1a serie ordinarias	» 600.000
Capital subscripto de 2a serie ordinarias	» 87.900
Capital Realizado	» 136.690

Ejercicio

Balance trimestral al 30 Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias	1712100 —
Acciones Preferidas	600000 —
Accionistas	551210 —
M. A. García «Cta. Especial»	123512 80
Banco de la Nación Argentina	990 —
Acciones en Custodia	70000 —
Gastos de Instalación	11031 70
Muebles y Utiles	1155 50
	3070000 —

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Acciones del Directorio	70000 —
	3070000 —

Buenos Aires, 30 Junio de 1909

M. A. García, Presidente. — Juan T. Avalos, Secretario. — P. Jauregui, Tesorero. — Emilio Ortega, Contador. — Salvador Edo., Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 22-v-17 julio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Belgrano 432, Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos: 21 de Julio de 1905 y 28 de Abril de 1906.

Capital autorizado $ m/n 2000000 -- Capital emitido $ m/n 2000000 -- Capital integrado $ m/n 1985000 -- Obligaciones autorizadas y emitidas $ m/n 500000 al 7 % de interés anual.

Balance de Saldos al 30 Abril 1909

3er. Triemstre 4o Ejercicio

DEBE		
Accionistas 3a y 4a series		15000 00
Usina, Materiales. Muebles, Utiles y Medidores		2848358 58
Caja y Bancos		9215 45
Servicio Debentures		17500 00
Deudores Varios:		
Servicio Alumbrado Público (Municipalidades)	95085 58	
Consumidores particulares	75452 41	
Instalaciones y Varios	62562 92	233100 91
Letras á cobrar		10480 99
Gastos Fundación de la Compañía		4892 64
Gastos Emisión Debentures		25876 00
Ensanches		205515 58
Títulos en Depósito		35000 00
Gastos Generales y de Explotación		291778 56
		3696718 71

HABER		
Capital		2000000 00
Debentures		500000 07
Fondo de reserva		22213 35
Fondo de amoatización		85000 00
Garantía Directores		35000 00
Accionistas (Dividendo 2o Ejercicio)		738 24
Accionistas (Dividendo 3er Ejercicio)		4840 09
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er Ejercicio)		726 53
Acreedores Varios I	188151 75	
Acreedores Varios II	343506 88	531658 63
Productos de Explotación		516541 87
		3696718 71

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires: J. Pueyrredón, presidente -- Jnan Carosio, director -- J. Artal, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 17-v-17 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima. — Reconquista 730.

Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el artículo 37 de los estatutos, de conformidad con el artículo 32 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, á las 4 p. m.

Orden del día

1o Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909.

2o Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—El Secretario.

7 Julio.—Nº 964-v-16 julio.

Compañía Nacional de Construccionse

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Agosto, á las 2 y 30 p. m., en su local, Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance, al 30 de Junio ppdo.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los accionistas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, las acciones para retirar el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Gerente.

10 Julio.—Nº 980-v-9 agosto.

Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4ª Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4º ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

Nº 7-v-30 julio.

La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.

4º Fijación del dividendo definitivo.

5º Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

6º Elección de Síndico y Suplente.

7º Elección de Director Gerente.

8º Aprobación del acta de esta Asamblea.

9º Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—Nº 1000-v-31 julio.

Unión Fraternal

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos sociales se cita á los miembros de esta corporación para la Asamblea general rriente á las 2 p.m., con la siguiente: ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 2 p.m., con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance General y Movimiento de Caja, al 30 de Junio 1909.

3º Asuntos varios.

Si por falta de número no se realizara la Asamblea para el día designado, tendrá lugar en 2ª Convocatoria el 25 del corriente, á la misma hora con cualquier número de miembros presentes.—Julio de 1909.—El Secretario.

15 Julio Nº 10-v-17 julio.

Sociedad Anónima—Buenos Aires

Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.

3º Cómputo de la duración del mandato de los Directores.

4º Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 Nº 14-v-31 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que se verificará en el local de la Compañía, el día 16 de Julio de 1909, á las 5 p. m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital.

4º Elección de dos Directores titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

Julio 2.—Nº 938-v-16 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Julio, á las 5 p. m., en el local Esmeralda 449 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura de un informe sobre la marcha y necesidades de la Sociedad.

Resolver sobre la emisión de 6.000 nuevas acciones, para aumentar el Capital social hasta la suma total de un millón de pesos moneda nacional.

Aprobación del tipo de sesenta por ciento para la emisión de las nuevas acciones, pagándose al contado.

Aprobación del procedimiento para la suscripción por licitación con preferencia para los antiguos accionistas.

Resolver sobre la próxima temporada hípica de 1910.

Elegir un Síndico y Síndico suplente por encontrarse ausentes los titulares.

Art. Nº 27 de los Estatutos: Diez días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. —El Administrador Gerente.

Julio 6.—Nº 957-v-23 julio.

La Americana

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

El Directorio, haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 20 del Estatuto Social, convoca á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Lunes 19 de Julio del corriente año, á la 1,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Maipú 129, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder á la liquidación y para efectuar y concluir todas las negociaciones necesarias á este fin (Art. 29 del Estatuto Social).

Se previene á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 del Estatuto, para poder asistir á la Asamblea, deben depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, Maipú 129, con tres días de anticipación, por lo menos. Las acciones se podrán depositar todos los días hábiles, de 1.30 á 3 p. m.—Junio 18 de 1909.—Andrés M. Wilson, secretario.

Julio 3.—Nº 946-v-19 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 Nº 23-v-31 Julio.

Ceres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1909, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Calle Cangallo Nº 770.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Eduardo Mérlan y Manuel Mieres; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, respectivamente, salientes todos por haber terminado su mandato.

5º Resolver sobre la proposición del Directorio relativa á los accionistas que no han cumplido el acuerdo de la Asamblea de 28 de Febrero de 1908, referente á la reintegración del 50 % del valor nominal de las acciones que poseen.

6º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.
—Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Por orden del señor Presidente.

6 Julio Nº 958-v-23 julio.

Società Italiana Femminile Unione e Benevolenza

Se invitan á las señoras Socias á intervenir á la Asamblea ordinaria trimestral que en segunda convocación tendrá lugar con cualquier número de presentes como lo disponen los Estatutos, el Domingo 18 del corriente á las 2 p.m. La orden del día está fijada en Secretaría.

Se recomienda la puntual asistencia.—La Secretaria.

Julio 15 Nº 16-v-17 julio.

Asociación Española

Se invita á Asamblea ordinaria semestral á los Socios de la Sociedad Española de S. M., de la Boca en su local Brandzen nº 464, para el Domingo 25 del corriente á las dos de la tarde, con la siguiente

Orden del día

Aprobación del Acta anterior, lectura del estado administrativo del semestre, sorteo tercero de las acciones subscritas, y Asuntos Diversos.—El Secretario.

Julio 15 Nº 18-v-17 julio.

Sol de Mayo

Convócase á los socios de la «Sol de Mayo» á la Asamblea ordinaria del 18 del actual, á la una y media p.m., en su local Alvarado 273, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las Actas anteriores.
2º Lectura del balance Semestral.
3º Integración de la C. D.
4º Asuntos varios.

Hora y media después de la fijada habrá *quorum* en segunda convocatoria si antes no hay número legal.—Buenos Aires, Julio 13 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 Nº 19-v-17 julio.

Nuova XX Settembre 1870

Se invitan los socios á la Asamblea ordinaria del segundo trimestre de 1909, que en primera convocatoria tendrá lugar el 18 de Julio, á la 1 y media p.m., en el salón social Bustamante 563.

No habiendo *quorum* en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 25 del corriente á la misma hora con cualquier número de presentes.

La orden del día, está expuesta en la Secretaría.—Buenos Aires Julio 15 de 1909.—El Secretario.

16 Julio Nº 24-v-17 julio.

Banco Latino del Plata

417 - Cangallo - 417

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el Art. 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 417, el día 22 de Julio de 1909, á las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, ó vender á otro el activo y pasivo de este Banco, pudiendo en ambos casos hacer las quitas que fuesen necesarias para asegurar la operación.—El Secretario.

16 Julio Nº 25-v-22 Julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle B. Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, al 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.—El secretario.

16 Julio Nº 27-v-30 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1909, á las 2 p. m., en la calle B. Mitre 531 primero piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1909.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. W. Giebert y Herm. H. Schlieper que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. M. Hagemann y H. P. Witt, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Presidente.

16 Julio Nº 30-v-29 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 15 del mes corriente por falta de número, se convoca por ésta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 29 del corriente á las 8,30 p. m., en el local de la sociedad Unione Operai Italiani calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictamen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Dominguez y Dr. Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otros socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires Julio.... de 1909.—El Director General.

16 julio Nº 32-v-29 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ampliar el capital actualmente subscripto dentro de lo preceptuado en los artículos 5º y 6º de los Estatutos.

5º Elección de un Director, en reemplazo del Contraalmirante Manuel Domecq García que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa, y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires ,Julio 12 de 1909. —El Secretario.

Julio 16 Nº 33-v-31 julio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario. v-30 julio.

Intendencia Municipal de la Capital
Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—El Jefe. v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y ocho planchas de goma colorada, con destino á la construcción de cilindros para las máquinas de lavado. Tendrá lugar el día 22 de Julio á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909. v-22 julio.

Licitación para la provisión de leche y manteca con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2.30 pasado meridiano. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-16 julio.

Licitación para la provisión de pan con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-16 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-2 agosto.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1907.—25 fardos marca A. H. contramarca 1845 en triángulo, vapor Heimburg, paquete 677, entrado al puerto Abril 29 de 1895; 2 barriles M U, Austrian 980, id 2 1899; 2 cajones C D Cº en diamante contra marca B A 706/8, Arabistain, id 3 de 1903; 13.321 piezas madera s/marca, Vanudis 50, id 5 de 1905; 51 caño barro F. P., Rembrandt, 944 id, 2 de 1905; 1 cajón S. P., Provence 997, id id; 35 piezas J J A 1/35, Venus, 1014 id 5 id; 12 bultos P G, Paranagua, 1028 id 6 id; 1 cajón Z B C 1905, Marburg, 1046 id 8 id; 2 cajones C P 2 7, Venus, 1048, id id id; 1 cajón M P, Magellan, id 9 id; 1 cajón ZBC, Herboland, 1904 id 12 id; 4 atados RX, Bellanoch 1117, id 15 id; 2 fardos JKG, 4 6, Rosarian 1119, id 16 id; 12 cajones O O, Antonina 1121, id id id; 20 cascos RF id id id id; 1 cajón ZBC, Heimburg 1186, id 21 id; 1 cajón FH 352, Delflan, 1190 id 22 id; 1 cajón rotulado Vicari y Cía, Cordillere, 1171, id 23 id; 1 cajón VW 40, Herchamprince, 1194 id 24 id; 1 cajón M 256, A Jaurriberry, 1196 id id id; 100 cajones LH id id id; 9 bultos PR, id id id; 1 baúl rotulado Elenes, id id id; 1 fardo rotulado GTG 61, H. Harris, 1215 Abril 26 de 1905; 1 cajón ZBC, Freiburg, 1226 id 27 id; 81 bultos BDC, Freiland, 1241 id 28 id; 11 atados VP, id id id; 3 tambores A de E, Nile, 1247 id 29 id; 2 cajones T F 3929 38, Cap Frío, 1251 id 30 id.— El Jefe. v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota—Nº 327 de Rezagos—Serie Nº 1, vapor Cap. Vilam, Hamburgo, marca según muestra, Nº 727, 1 baul; serie Nº 2, vapor Nordenwey, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 3, vapor Gotha, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 5, Italia, Génova, marca R. M. O., Nº 8, 1 baul; serie Nº 6, Araguaya, Southampton, marca S. B. Nº 123, 1 baul; serie Nº 7, vapor Pardo, Liverpool, sin marca, Nº 116, 1 baul; serie Nº 8, vapor Siena, Génova, marca F. Gondrani, Nº 2160, 1 baul; serie 9, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 121, 1 baul; serie Nº 10, vapor Sallon, Burdeos, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 12, Río Amazona, Génova, marca Santos, Nº 310, 1 valija; serie Nº 13, vapor Giessen, Bremen, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 17, vapor Umbria, Génova, marca Santos, sin número, 1 baul; serie Nº 18, vapor Algerie, Marsella, marca P. Bartholine, sin marca, 1 baul; serie Nº 19, vapor Cap. Blanco, Hamburgo, sin marca, Nº 999, 1 baul; serie Nº 20, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 21, vapor Amazón Southampton, sin marca, número 159, 1 caja; serie Nº 22, vapor Zaanland Amsterdam, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie 24, vapor Plata, Burdeos, sin marca, sin número, 1 casco; serie Nº 26, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 28, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 fardo; serie Nº 29, vapor Córdoba, Genova, marca Régina Mallorano, 1 caja; serie Nº 30, vapor Thames, Southampton, marca C. S.. Nº 90, 1 cajón; serie Nº 31, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 canasto; serie Nº 32, vapor Voltaire, Liverpool, marca F. Drogotini, sin marca, 1 baul; serie Nº 33, vapor Algerie, Marsella, marca T. G., Nº 9, 1 cajón; serie Nº 34, vapor Amazón, Southampton, sin marca, Nº 163, 1 cajón; serie Nº 35, vapor Regina Elena, Génova, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 36, vapor Regina Elena, Génova, marca Río Janeiro, sin número, 1 valija; serie Nº 37, vapor France, Marsella, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 38, vapor Barcelona, Barcelona, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 39, vapor Avon, Southampton, sin marca, Nº 137, 1 baul; serie Nº 40, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 102, 1 valija; serie Nº 41, vapor Amazon, Southampton, marca J. O. Hall, sin número, 1 cajón; serie Nº 42, vapor Avon, Southampton, marca J. R. M., sin número, 1 cajón; serie Nº 43, vapor Mendoza, Génova, marca Regina Mallorado, sin número, 1 cajón; serie Nº 44, vapor Cap Blanco, Hamburgo, marca W. Wsnbel, Nº 671, 1 cajón; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete.

Nota Nº 326 de rezagos.—Serie Nº 1, vapor P. de Udine, Génova, marca L. S. sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Asteilland, Amsterdam, marca s/m., Nº 4, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Algerie, Génova, marca Hrs. Blanche, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Santos, Hamburgo, marca T. P., sin número, 1 cajón; serie Nº 5, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón.

Nota Nº 325 de rezagos..—Serie Nº 1, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 128, 1 valija; serie Nº 2, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 101, 1 valija; serie Nº 3, H. Hoppe, Liverpool, marca Felipe Prieto, sin número, 1 baul; serie Nº 4, Saylán, Burdeos, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 5, Gotta, Bremen, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 6, vapor Zaamland, Ansterdam, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 7, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, Nº 608, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Italia, Génova, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 9, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 10, vapor Italia,

Italians, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 11, vapor Varios, v. ns., sin marca, sin número, 100 sillas.

Nota Nº 328 de rezagos.—Serie Nº 1, vapor Provence, Marsella, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Magellán, Burdeos, marca J L F, sin número, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Avon, Southampton, marca Urs. Gartan, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Avon, Southampton, marca M J C, Nº 656, 1 fardo; serie Nº 5, vapor Thames, Southampton, marca N S T, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Amazón, Southampton, marca J W H Cía., sin número, 1 paquete; serie Nº 7, vapor Belgrano, Hamburgo, marca W. Winlerfel, sin número, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Amazón, Southampton, marca M K, Nº 1, 1 baul; serie Nº 9, vapor Giessen, Bremen, marca Herm Schroff, sin número, 1 cajón; serie Nº 10, Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 11, vapor Araguaya, Southampton, marca Pietro Parosi, sin número, 1 baul; serie Nº 12, vapor Amazón, Southampton, marca C. Bahlke, sin número, 1 baul; serie Nº 13, vapor Avon, Southampton, marca M, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Plata, Génova, marca Jean Mambre, sin número, 1 fardo. — El Jefe. v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace seber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Carmen Tobal de Tobal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Tobal.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. — El Secretario. v-21 julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señorita María Girau, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional don Rafael Girau.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Secretario. v-24 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales—Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales autorizados por ley número 3474, que el día 21 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 28.672 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto. —Buenos Aires, Julio 13 de 1909.—El Secretario. v-21 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.— La Comisión Asesora. v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la márgen norte del Río Negro (puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts., 25 ctms., manga, 4 mts., 80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario. v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISJÓN DE ALUMNIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-27 julio.

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.
v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909.
v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclin (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.
v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.
v-13 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Julio próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un edificio destinado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.
Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Calle Lima nº 287.—Buenos Aires, Junio 24 de 1909.
v-23 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, á las 3 p. m., para las obras de reparaciones en el edificio del Pabellón Argentino.
Datos y demás antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Junio 17 de 1909.
v-16 julio.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo, para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el río Pergamino. Las propuestas se abrirán, á las 2 p. m., en la Dirección de Puentes y Caminos. Datos á la misma Dirección.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.
v-24 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litin (Córdoba).
Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos.
Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.
v-6 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario.
v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

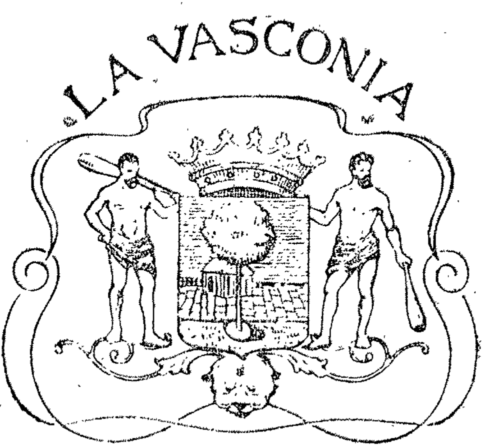
Expediente M. 2693-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Romeo Miotto y Luis d' Ambrosio, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre Nº 1621, como mejor proceda exponemos: que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1a categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 y el mojón Nº 16 de la zona de Puerto Deseado, con el fondo que le corresponda. La mencionada zona es terreno fiscal, y no es labrado ni cercado. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser justicia.—Romeo Miotto.—Luis d' Ambrosio. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.. Pase á la Escribanía General de Gobierno, para el cargo que corresponde.J. Ortiz de Rozas (hijo). Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de de 1905.—Conste. Garrido.—Junio 8 de 1909. Pase á la División de Minas, para que el dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909. Pase á Minas. J. Montes de Oca, srio. Buenos Aires, Julio 5 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el territorio de Santa Cruz. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador, y que el terreno no estaba libre, y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una recta de E. á O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona Puerto Deseado, al E. la costa del Océano, al S. la márgen N. del río Deseado y al O. una recta de N. á S. que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíquese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y pase á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 3-v-24 julio.

Expediente M-2692-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Luis D'Ambrosio y Romeo Miotto, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre 1621, como mejor procede, exponemos; que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1a categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 de la región de Puerto Deseado, y en un punto situado á dos mil metros al Sud del mojón Nº 3, de la citada región, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, y por ser la mencionada zona terreno final, no es labrado ni cercado; ruego á V. E., se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser de justicia.—Luis D'Ambrosio.—Romeo Miotto.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909.—Pase á la Escribanía General de Gobierno para el cargo que corresponde.—J. Ortíz de Rozas (hijo. Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Junio 8 de 1909. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda.—B.. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.—Pase á Minas.—J. R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909. —Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz.— La solicitud ha quedado en forma después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador y que el terreno no estaba cultivado; y como la zona solicitada está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar al registro y las publicaciones.—La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al N. y al S. dos rectas de dirección E. O. que pasan respectivamente á dos mil (2.000) metros al S. del mojón Nº 3 y por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado; al E. la costa del Océano y al O., una recta de dirección N. S., que con los tres límites mencionados determine una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.— Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.
Nº 2-v-24 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 26.752



Julio 12 de 1909.—M. Medina y Cía.—Artículos de las clases 44, 50 y 52.
v-19 julio.

Acta Nº 26.737



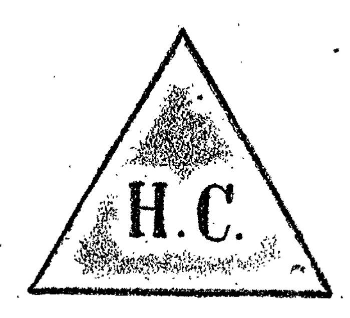
Julio 10 de 1909.—Compañía Molinera Anglo-Argentina Ltda.—Harinas y productos de molinería, clase 1.
v-17 julio.

Acta Nº 26.738



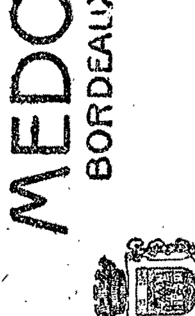
Julio 10 de 1909.—Compañía Molinera Anglo-Argentina Ltda.—Harinas y productos de molinería, clase 1.
v-17 julio.

Acta Nº 26.713



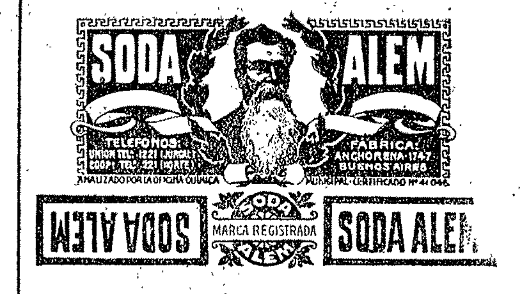
Julio 7 de 1909.—Hirschberg y Cía. Ltd. —Artículos de las clases 44 á 52.
v-16 julio.

Acta Nº 26.714



Julio 7 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos, clase 68.
v-16 julio.

Acta Nº 26.723



Julio 8 de 1909.—Badaraco y Cía. — Artículos de la clase 69.
v-16 julio.

Acta Nº 26.733

RESPIRA-BIEN

Julio 10 de 1909.—Edgar T. Ely.—Artículos de las clases 49, 52 y 78.
v-17 julio.

Acta Nº 26.734

«Titus»

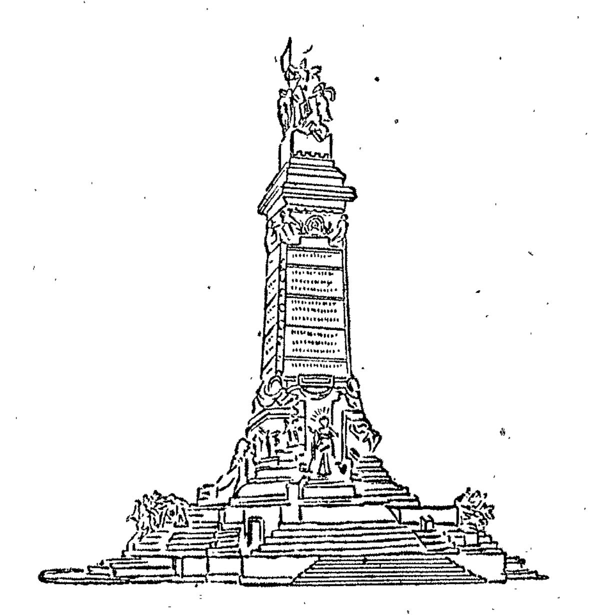
Julio 10 de 1909.—Edgar T. Ely.—Artículos de la clase 16 y aparatos para zurcir, aplicables á máquinas de coser, 22.
v-17 julio.

Acta Nº 26.731

«Solares»

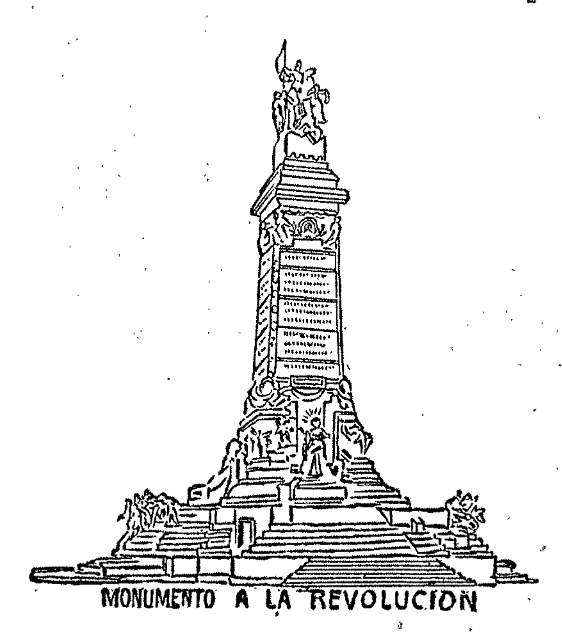
Julio 8 de 1909.—Sociedad Balneario y Aguas de Solares.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-16 julio.

Acta Nº 26.720



Julio 8 de 1909.—López Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-16 julio.

Acta Nº 26.724



Julio 8 de 1909. — Engels y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-16 julio.

Acta Nº 26.725



Julio 8 de 1909.—A. Chaneles y Cía.—Artículos de la clase 21. v-16 julio.

Acta Nº 26.722

«Basch»

Julio 8 de 1909.—Víctor Basch y Luis J. Borthwick.—Artículos de la clase 72. v-16 julio.

Acta Nº 26.729

«Plata Lappas»

Julio 8 de 1909.—Alcíbiades Lappas. — Artículos de las clases 7, 8, 11, 14, 16, 26, 29 á 32, 36, 38 á 42, 54, 56 á 58 y 74. v-16 julio.

Acta Nº 26.730

«Lactifer.n»

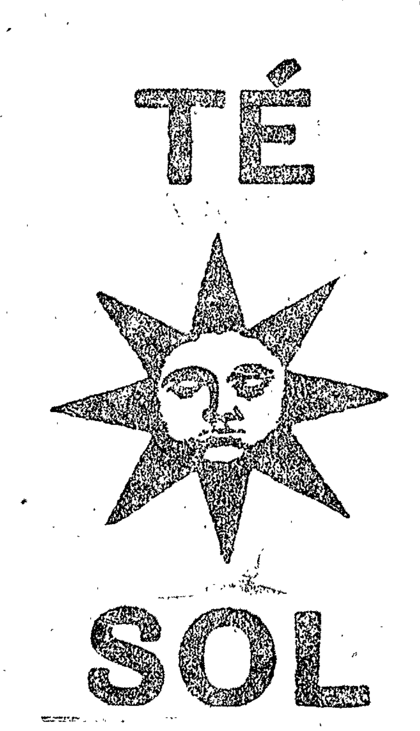
Julio 8 de 1909.—Felipe Terrial.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 julio.

Acta Nº 26.721



Julio 8 de 1909.—Francisco Alcuaz é hijos.—Artículos de las clases 61 á 69 y lechería, clase 80. v-16 julio.

Acta Nº 26.727



Julio 8 de 1909.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes clase 67. v-16 julio.

Acta No. 26.762

«Valerobromol»

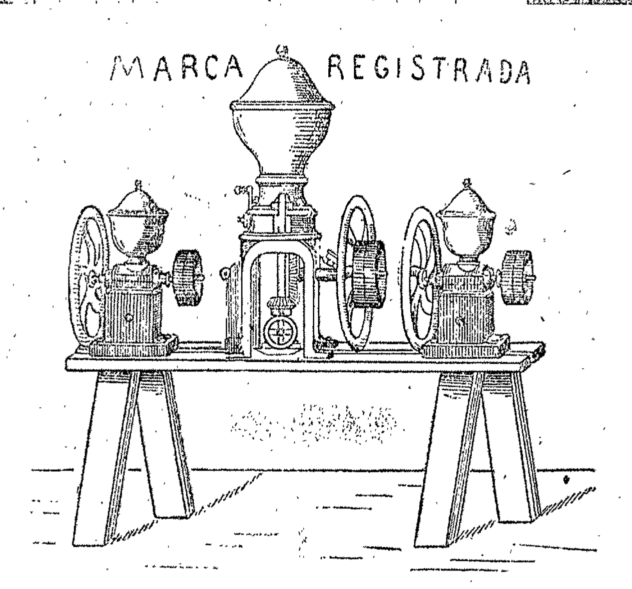
Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79. v-20 julio.

Acta No. 26.763

«Bichocida»

Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79. v-20 julio.

Acta Nº 26.758



A LOS MOLINOS DE PUERTO RICO

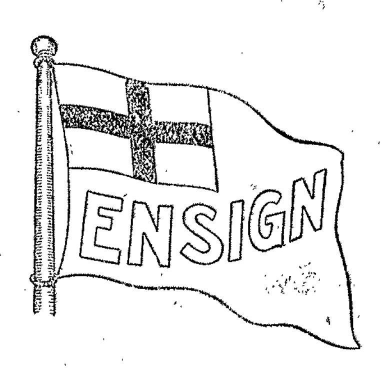
Julio 12 de 1909.—Saint, Martín y Cía. — Artículos de las clases 64, 66, 67 y 68.
v-20 julio.

Acta No. 26.769



Julio 13 de 1909.—Leonor L. Ferrando. — Artículos de la clase 58.
v-20 julio.

Acta No. 26.768



Julio 13 de 1909.—Rossi y Lavarello.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas, cajas de hierro y lechería, clase 80. v-20 julio.

Acta No. 26.765



Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64. v-20 julio.

Acta No. 26.764

«Victoria»

Julio 13 de 1909.—Seeber Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 12 y 14.
v-20 julio.

Acta Nº 26.748

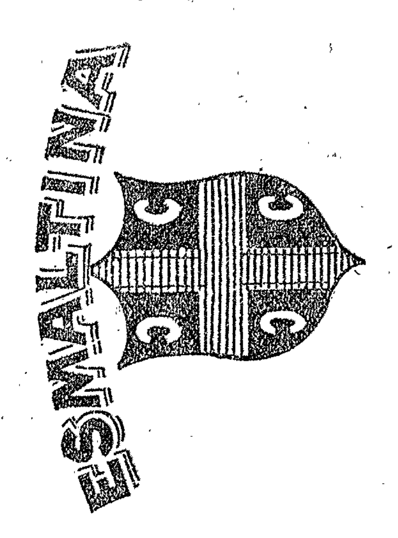






Julio 12 de 1909.—Luis Soler.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.746



Julio 12 de 1909.—S. Dimitrijewits.—Artículos de las clases 72 y 74.
v-20 julio.

Acta Nº 26.747

"BARNET"

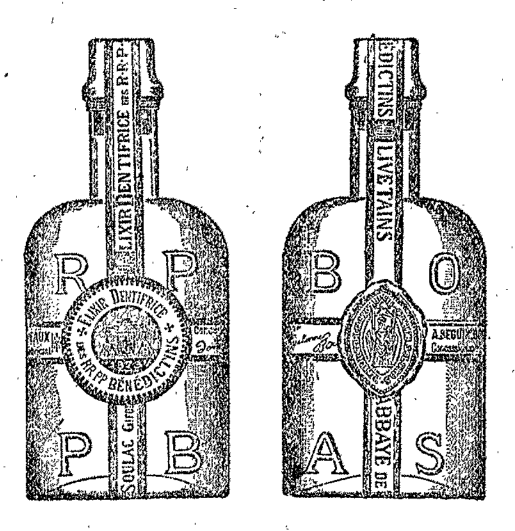
Julio 12 de 1909.—Donnell y Palmer.—Artículos de las clases 11, 40, y 72 á 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.745

«Fastnut»

Julio 12 de 1909.—Charles D. Fowler.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 julio.

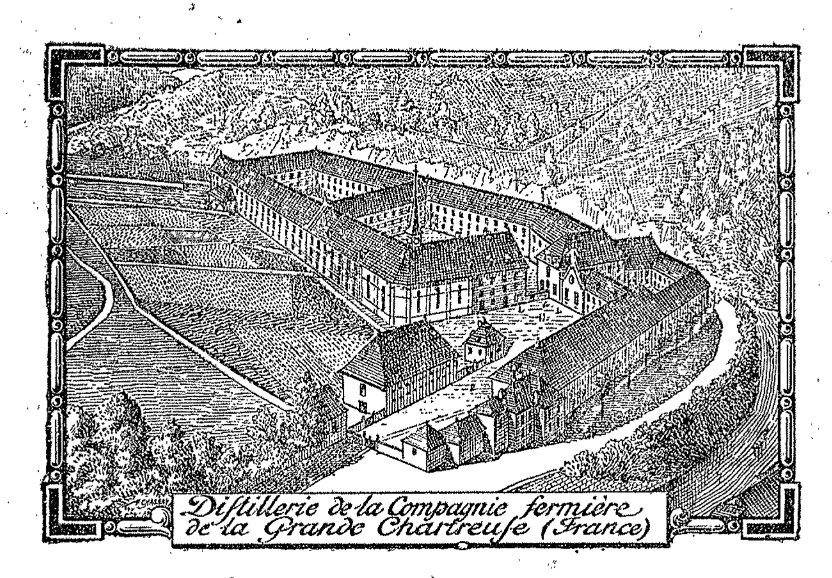
Acta Nº 26.749



Julio 12 de 1909.—Vve A. Seguín.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-19 julio.

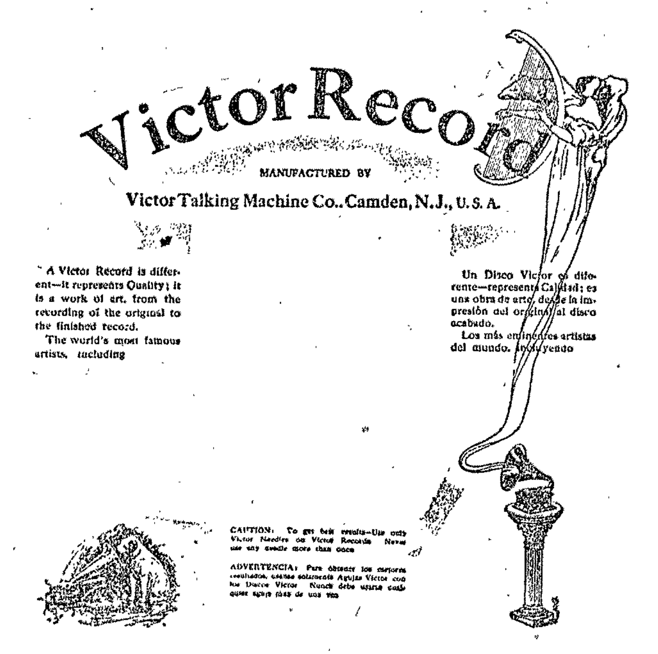
Acta Nº 26.750



Julio 12 de 1909.—Compagnie Fermiere de la Grande Chartreuse (Société Anonyme).—Artículos de las clases 68 y 69.

v-19 julio.

Acta Nº 26.735



Julio 10 de 1909.—Víctor Talking Machine Company.—Artículos de la clase 76 y discos para máquinas parlantes, 22.

v-19 julio.

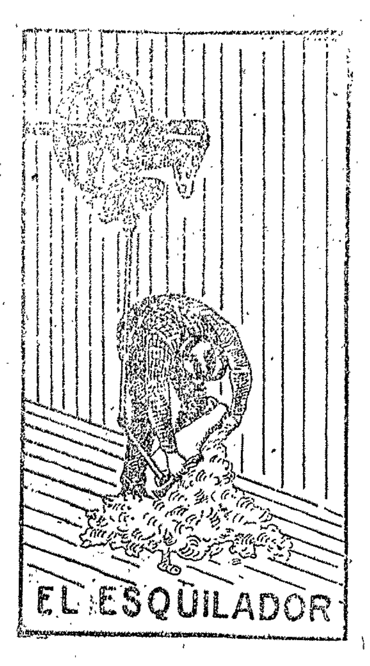
Acta Nº 26.755



Julio 12 de 1909.—Bilbao, Renteria y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-19 julio.

Acta Nº 26.757



Julio 12 de 1909.—Menzies, Neild y Cía.—Artículos de la clase 9, tizas, ocres y alcoholes, clases 29, 33 y 68.

v-19 julio.

Acta Nº 26.756

«Motorina»

Julio 12 de 1909.—Menzies, Neild y Cía.—Artículos de la clase 9, tizas, ocres y alcoholes, clases 29, 33 y 68.

v-19 julio.

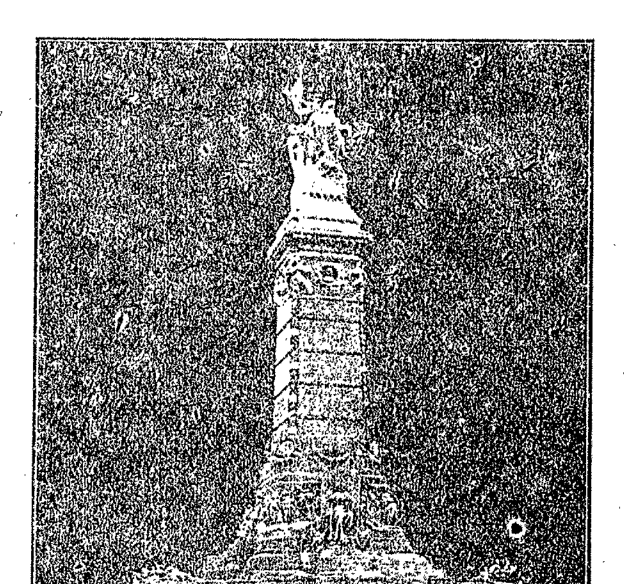
Acta Nº 26.760

«Lirocco»

Julio 12 de 1909.—S. C. Thompson.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 julio.

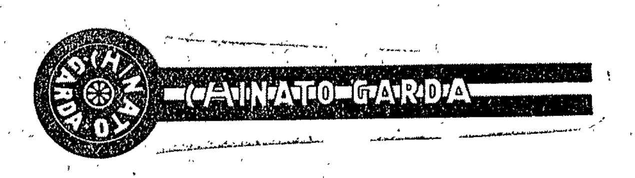
Acta Nº 26.726



PRIMER SIGLO

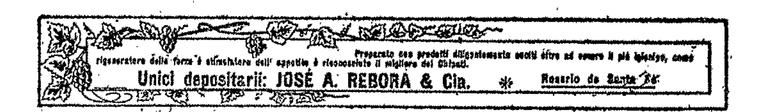
Julio 8 de 1909.—Felipe Roccatagliata y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 julio.

Acta Nº 26.732





PREPARATO PER L'ESPORTAZIONE



Julio 8 de 1909.—José A. Rebora y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 julio.

Acta Nº 26.736

«Reina»

Julio 10 de 1909.—Juan Antonio Lértora.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-17 julio.

Acta No. 26.761

«Virilis»

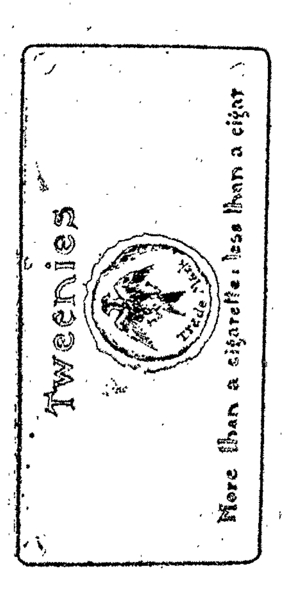
Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 julio.

Acta Nº 25.040



Diciembre 21 de 1908.—Luis Rebollo é hijos.—Artículos de las clases 5, 50 y 57 (modificada).
v-19 julio.

Acta Nº 26.751



Julio 12 de 1909.—José Zezza. — Cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-19 julio.

Acta No. 26.778



Julio 14 de 1909.—Della Penna y Ruzzi. — Artículos de las clases 72 á 77.
v-21 julio.

Acta No. 26.772

GODOFREDO FOTH Buenos Aires



Julio 14 de 1909.—Godofredo Foth. — Artículos de la clase 76.
v-21 julio.

Acta Nº 26.759

«Agilio»

Julio 12 de 1909.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-20 julio.

Acta No. 26.775

«La Princesa»

Julio 14 de 1909.—G. Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 14, 16, 42 á 58 y 60.
v-21 julio.

Acta Nº 26.728



Julio 8 de 1909.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes y cafés, clase 67.
v-16 julio.

Acta No. 26.766



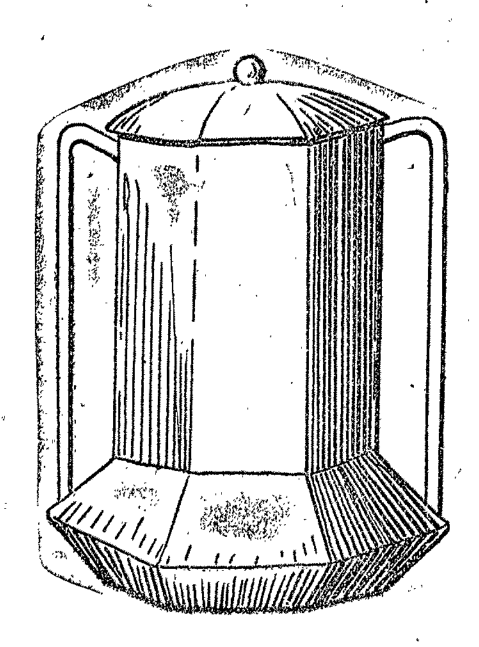
Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64.
v-20 julio.

Acta No. 26.779



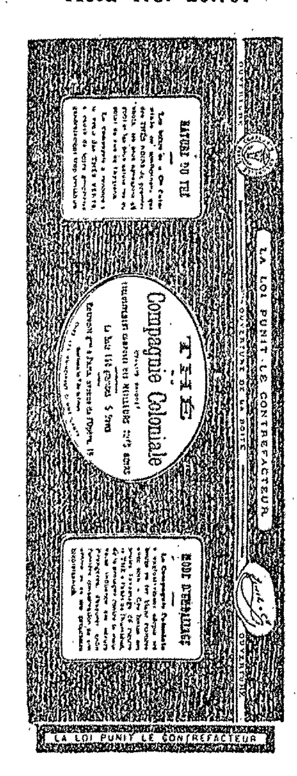
Julio 14 de 1909.—Antonio Vicchi.—Vinos, clase 68.
v-21 julio.

Acta Nº 26.743



Julio 12 de 1909.—R. Twining y Cº, Ltd. —Tes, clase 67 (envase).
v-20 julio.

Acta No. 26.767



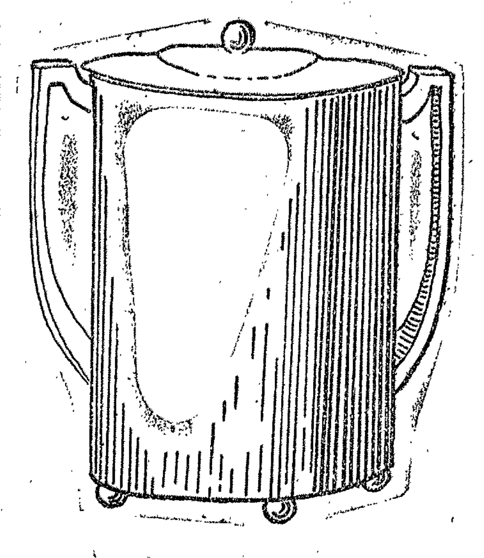
Julio 13 de 1909.—Compagnie Coloniale Nauton Fourten y Cie.—Artículos de las clases 1 y 67.
v-20 julio.

Acta Nº 26.754

«Vasco»

Julio 12 de 1909.—Hoffmann, Kámena y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-19 julio.

Acta Nº 26.744



Julio 12 de 1909.—R. Twining y Cº, Ltd. —Tes, clase 67 (envase).
v-20 julio.

Acta Nº 26.753

«Murillo»

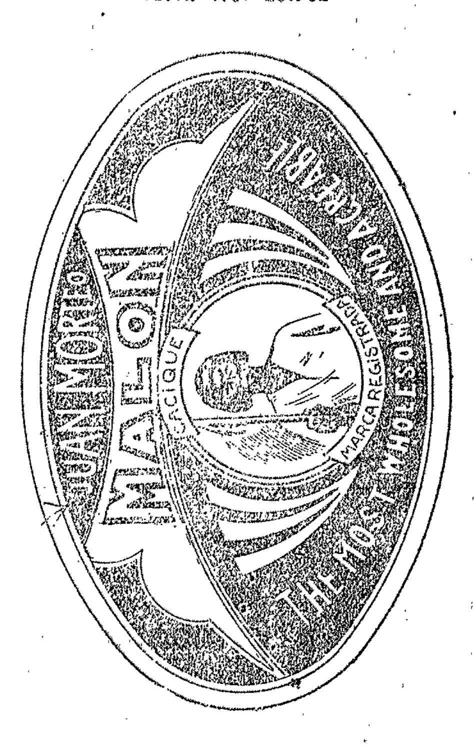
Julio 12 de 1909.—Ucha, Miyares y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 julio.

Acta No. 25.682

«Anticasposo»

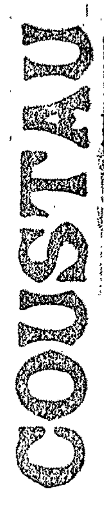
Marzo 10 de 1909.—Amalio Caroglio.—Artículos de la clase 79 (Substituída).
v-21 julio.

Acta No. 25.962



Abril 14 de 1909.—Juan Morteo.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-21 julio.

Acta No. 26.776



Julio 14 de 1909.—Coustau y Cº.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 julio.

Acta No. 26.780

«Korial»

Julio 14 de 1909.—Pini Hermanos y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 julio.

Acta No. 26.770

«Burmantofts»

Julio 14 de 1909.—The Leeds Fireclay Company Limited.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 8, 16, 23, 24, 29 á 35, 38, 39, 40, 41, 56, 57, 74 y 78.
v-21 julio.

Acta No. 26.771

GRAETZ METALLFADEN-LAMPE

Julio 14 de 1909.—Erich y Graetz.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-21 julio.

Acta No. 26.773

«Biroca»

Julio 14 de 1909.—Victorio Gillio Matté. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 julio.

Acta No. 26.774

«Strathmohr»

Julio 14 de 1909.—Gómez y Lojo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional